



*Maestros*

*Aprobados*

*Autoconvocados*



*Maestros*  
*Aprobados*



**NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE  
DOCENTES APROBADOS DEL  
CONCURSO DE INGRESO A LA CPM  
2022**

## ANTECEDENTES

LOS INTERESADOS, SOMOS MAESTROS QUE NOS HEMOS CONVOCADO ANTE LA PROBLEMÁTICA COMÚN QUE HABIENDO SIDO APROBADOS NO FUIMOS ADJUDICADOS Y NOS ORGANIZAMOS COMO UN COLECTIVO INDEPENDIENTE A NIVEL NACIONAL.

El ingreso a la carrera pública magisterial **se realiza mediante un concurso público dirigido a todas las personas con título de profesor o de licenciado en educación** que aspiran a nombrarse y desarrollar la función docente en alguna de las instituciones educativas de Educación Básica del sector público de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial

De acuerdo a ley los concursos de ingreso a la carrera pública magisterial son anuales, pero **en el año 2020 no se ha convocado a concurso de nombramiento por la pandemia Covid 19. En el año 2021 se anula el concurso por filtración del examen escrito y recién a mediados del 2022 se convoca a concurso**

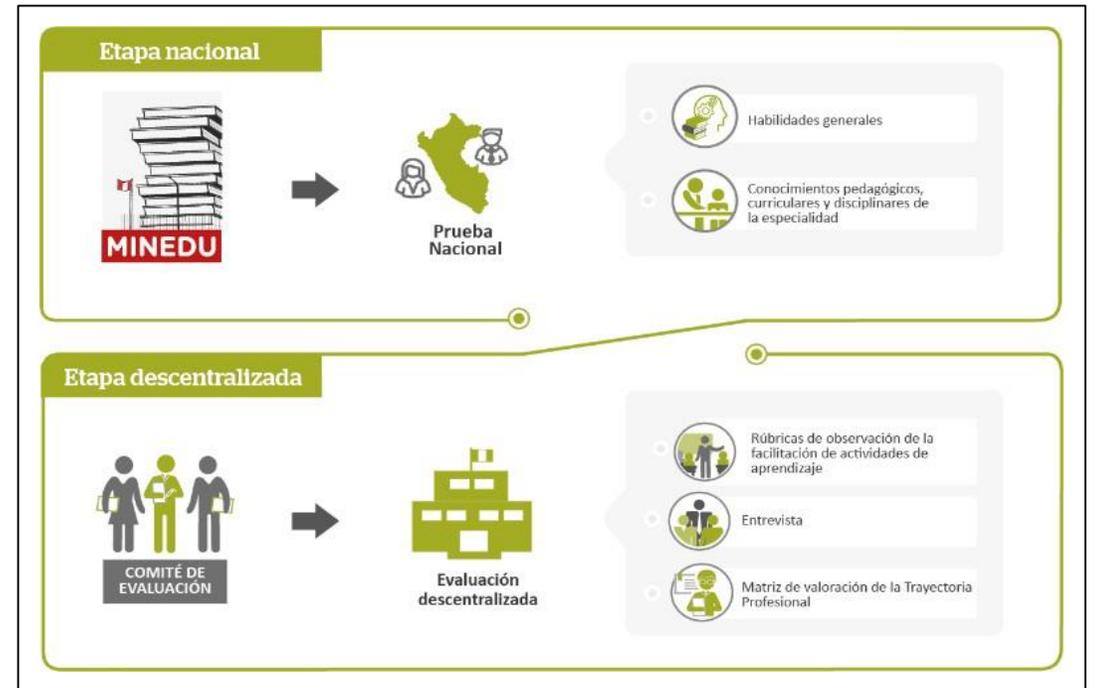


## HECHOS :

### Primero:

En el 2022 el MINEDU convoca al concurso público a la CPM.

El Ministerio de Educación según la **ley 31609** estableció la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas **aprobando el incremento de 56,000 a 105,843 plazas para el concurso de ingreso a la carrera pública magisterial (CPM) 2022.**



### Segundo:

Entre el 9 y 11 de diciembre del 2022 se realiza la prueba nacional donde participamos más de **275** mil docentes quienes rendimos una prueba de dos fases: Habilidades generales en comprensión lectora, razonamiento lógico y la segunda de conocimientos pedagógicos y curriculares de la especialidad.

### Tercero:

Rendimos una **Clase modelo** de nuestra especialidad ante un comité de evaluación constituido por docentes designados por el MINEDU y conformado por un aula con estudiantes.

**Sostuvimos una entrevista** personal, que consistía en conocimientos de documentos de gestión (PAT, PEI, RI y otros)

Concluimos todos los procesos y constituyeron un **ranking de puntajes** sumado a los rubros de evaluación de expediente para el nombramiento 2022



**Cuarto:** MINEDU envió a cada uno de los ganadores **los resultados finales** de la Etapa Descentralizada, pasado esa etapa, por disposición del MINEDU los docentes realizamos una selección desordenada de II.EE. donde no primó la meritocracia.

# RESUMEN ESTADISTICO DE PLAZAS CONVOCADAS VS NOMBRADAS



# PROYECTOS DE LEY

## POR GESTION DE DOCENTES AUTOCONVOCADOS

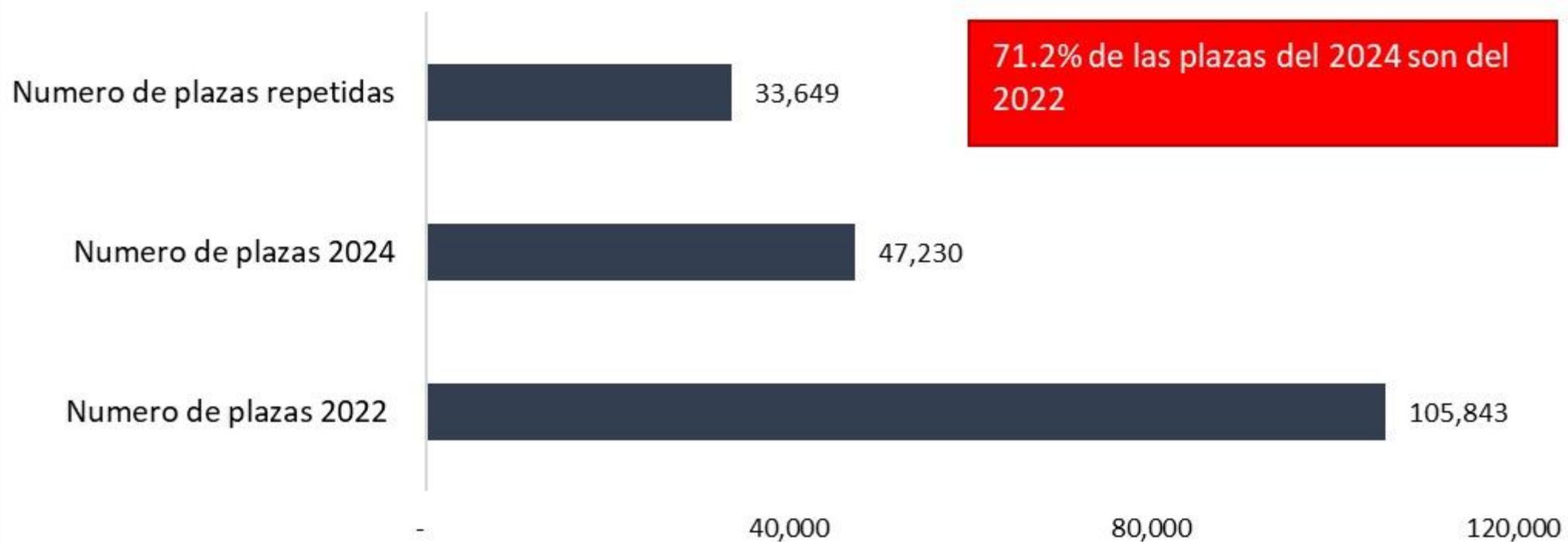
- a) **Proyecto de Ley Nº 06445/2023-CR**  
Autor: Paredes Gonzales, Alex Antonio y otros.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTQzMTk3/pdf>
  
- b) **Proyecto de Ley Nº 06464/2023-CR**  
Autor: Quispe Mamani, Wilson Rusbel y otros.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTQ1MDI3/pdf>
  
- c) **Proyecto de Ley Nº 06694/2023-CR**  
Autor: Cruz Mamani, Flavio y otros.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTUzMjk4/pdf>
  
- d) **Proyecto de Ley Nº 06792/2023-CR**  
Autor: Aragón Carreño, Luis Ángel y otros.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTU3Njg3/pdf>
  
- e) **Proyecto de Ley Nº 07106/2023-CR**  
Autor: Cerrón Rojas, Waldemar José y otros.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTY1MjQ5/pdf>
  
- f) **Proyecto de Ley Nº 07811/2023-CR**  
Autor: Ugarte Mamani, Jhakeline Katy y otros.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTgzNTM4/pdf>



**CUADRO COMPARATIVO DE PLAZAS 2022 VS 2024**

Numero de plazas 2022	Numero de plazas 2024	Numero de plazas repetidas
105,843	47,230	33,649
<b>71.2%</b>	<i>% de plazas que se repiten en las plazas 2024, pertenecientes al 2022</i>	
<b>31.8%</b>	<i>% de plazas que no fueron entregadas en 2022</i>	

## Número de plazas docentes



# ALTERNATIVAS PARA CUBRIR EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES APROBADOS 2022 SIN ADJUDICAR\*

## 1. PLAZAS CONVOCADAS CPM 2024

PLAZAS CONVOCADAS 2024	
Identificador	2024
Etiquetas de fila	Recuento de NIVEL / CICLO / PROGRA
Primaria	19192
Secundaria	16857
Inicial - Jardín	7736
Básica Alternativa-Avanzado	954
Inicial / Primaria	819
Inicial - PRONOEI	753
Inicial - Cuna-jardín	481
Básica Alternativa-Inicial e Inte	307
Inicial / Primaria - PRITE	131
<b>Total general</b>	<b>47230</b>

### ALTERNATIVA 1:

Nombrar a los aprobados 2022 (24k+) dentro de las plazas convocadas 2024.

## 2. PLAZAS DE CONTRATO 2024

Etiquetas de fila	Recuento de Nivel/ciclo
Secundaria	25131
Primaria	18193
Inicial	8147
Técnico Productiva	4088
Básica Alternativa-Avanzado	1617
Básica Especial	677
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	203
Administración	1
<b>Total general</b>	<b>58057</b>

### ALTERNATIVA 2:

Nombrar a los maestros aprobados 2022 en lugar de estar contratando anualmente maestros

### 3. PLAZAS DE CESE

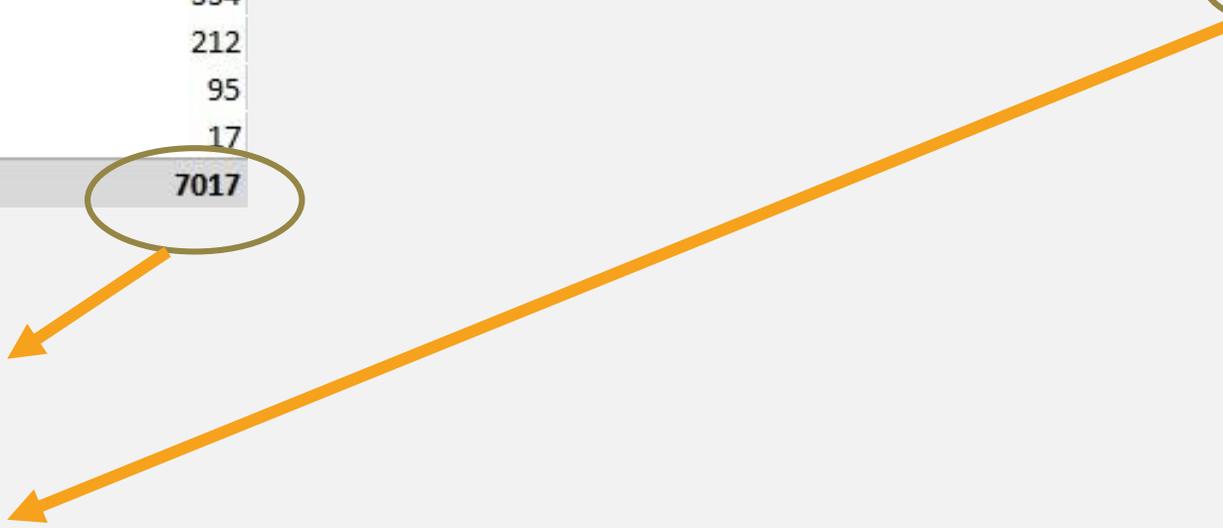
Plazas de cese desglosadas	
Jornada de trabajo	30
Tipo vacante	ORGANICA
Etiquetas de fila	
CESE POR LIMITE DE EDAD	4394
CESE A SOLICITUD	1161
CESE POR FALLECIMIENTO	804
CESE POR SEPARACION DEFIN	334
CESE DE	212
CESE POR INCAPACIDAD	95
CESE	17
<b>Total general</b>	<b>7017</b>

### 4. PLAZAS EVENTUALES

Plazas eventuales que se pueden convertir a orgánicas	
Jornada de trabajo	30
Tipo vacante	EVENTUAL
Etiquetas de fila	
OTRAS	3889
<b>Total general</b>	<b>3889</b>

#### ALTERNATIVA 3:

Nombrar a los aprobados 2022 (24k+) sumando plazas de cese + plazas eventuales que se pueden convertir a orgánicas.



# CONCLUSIONES:

1

Una ley en favor del nombramiento de docentes aprobados 2022 **hace justicia al principio de meritocracia y transparencia** señalado por la constitución y leyes que regulan el ingreso a la CPM 2022, no propone un proceso alternativo.

2

La propuesta de ley se ampara en la ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944) en todos sus extremos. **Los maestros hemos cumplido las normas de un concurso publico** dirigido por el Ministerio de Educación y hemos salido aprobados en todas las fases del concurso 2022.

3

La propuesta legislativa **no aumentaría ni implicaría gasto adicional al presupuesto nacional** ( cada concurso cuesta al estado 80 millones)  
Cuenta con la aprobación de la comisión de presupuesto del congreso de la república.

4

La propuesta legislativa **no implica la modificación de normas técnicas** y procedimientos administrativos existentes relacionado al nombramiento docente establecido de acuerdo a la Ley de reforma magisterial y la ley General de Educación.

- 5** **No aplica la temporalidad ni la preclusividad del concurso público 2022**  
Al respecto hay que señalar que no se está realizando un juicio al MINEDU, sino elaborando una ley para corregir una problemática, por tanto, no aplica la temporalidad ni preclusión.
- 6** **Existen antecedentes** de iniciativas legislativas y leyes del actual congreso que han dictaminado el nombramiento de docentes de CETPROs, interino, “automáticos” institutos, universidades
- 7** **Impacto en la Calidad Educativa:** La estabilidad laboral para los docentes mejorará la calidad educativa, ya que los docentes podrán concentrarse en su desarrollo profesional y en la enseñanza, beneficiando directamente a los estudiantes y al sistema educativo en general.

**Gracias !!**

## OBSERVACIONES:



MINEDU ofertó su anuncio que “serán nombrados todos los docentes que aprueben el examen con el puntaje mínimo” y señalaron que “...ningún docente que haya aprobado las dos etapas se quedará sin nombramiento, salvo que ellos desistan...”.



<https://larepublica.pe/sociedad/2022/11/23/nombramiento-docente-2022-todos-los-profesores-que-aprueben-el-examen-con-puntaje-minimo-seran-nombrados-minedu-examen-de-nombramiento>

MINEDU – DITEN en pleno proceso del concurso establece reglas a días del inicio de selección de plazas por los postulantes emitiendo el oficio 00119 -2023 con fecha 01 de agosto de 2023 en el numeral 2 validación de plazas.

MINEDU realizó la adjudicación por acto público con irregularidades tales como: Comité incompleto, adjudicación a puertas cerradas, sin publicación física de plazas y publicación virtual con plazo de hora y media.

<https://drive.google.com/file/d/1nI6wR20pgjEEAnQYGhsg76dv1AZTH2aW/view?usp=sharing>



## EVIDENCIAS Y SUSTENTO LEGAL

### EVIDENCIAS DE PLAZAS CONVOCADAS Y ASIGNADAS DE 56,000 A 105,843.

PRIMERA CIFRA OFRECIDA POR MINEDU PARA EL CONCURSO DE ACCESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL 2022: 56,000 PLAZAS

LEY 31609 QUE ESTABLECE LA CONVERSIÓN DE PLAZAS EVENTUALES A PLAZAS ORGÁNICAS EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR EDUCACIÓN.

<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/ley-31609-reconversion-de-plazas.pdf>

A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL [N° 092-2023-MINEDU](#) (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) APROBÓ EL INCREMENTO DE 56,000 A 105,843 LAS PLAZAS PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL (CPM) 2022 QUE SE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4809460/RESOLUCION\\_VICE\\_MINISTERIAL-00092-2023-M.pdf?v=1688702509](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4809460/RESOLUCION_VICE_MINISTERIAL-00092-2023-M.pdf?v=1688702509)

#### 1. EVIDENCIAS DE LA AYUDA MEMORIA:

- **LEY DE LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL**

Ley que brinda el marco jurídico de ingreso a la CPM mediante concursos

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29062.pdf>

- **LEY DE CONVOCATORIA EN EL 2021 (SE VIO FRUSTRADA)**
- **LEY DE CONVOCATORIA AL CONCURSO 2022**

RVM 081-2022 MINEDU – 29 DE JUNIO 2022

APRUEBAN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL CONCURSO PUBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL - 2022 Y QUE DETERMINA LOS CUADROS DE MERITO PARA LA CONTRATACION DOCENTE 2023- 2024 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA

[https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11661393327081-2022- MINEDU-30-06-2022-01\\_56\\_17-RVM\\_N%C2%B0\\_081-2022-MINEDU.pdf](https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11661393327081-2022- MINEDU-30-06-2022-01_56_17-RVM_N%C2%B0_081-2022-MINEDU.pdf)